

Dec. No. 2357, que concede jubilación con pensión del Estado a varias personas.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2357

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna sendas pensiones del Estado a las personas siguientes:

1) A la señora Elida Beatriz Herrera Vda. Rodríguez, una pensión del Estado de doscientos treinta y un pesos oro (RD\$231.00) mensuales;

2) A la señora María Lantigua Mena, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales; y

3) A la señora Josefa Altagracia Martínez de Rivas, una pensión del Estado de ciento ochenta y dos pesos oro (RD\$182.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de

abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 2350, que nombra a los Sres. Ings. Salvador Sturla hijo y Virgilio Pérez Bernal
Miembros Permanentes del Consejo Nacional de Fronteras.**

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2358

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Los señores Ingenieros Salvador Sturla hijo y Virgilio Pérez Bernal, quedan designados Miembros Permanentes del Consejo Nacional de Fronteras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN